



Ministerio del Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN N° 04
VIGÉSIMO PRIMER PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 5 de marzo de 2026, vía video conferencia, siendo las 9:30 horas, se abre la cuarta sesión ordinaria del vigésimo primer proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Nativas. Preside la sesión Charif Tala G., representante titular del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Claudio Azat Soto	Titular, Universidad Andrés Bello
2.	Alejandro Simeone Cabrera	Suplente, Universidad Andrés Bello
3.	Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias
4.	Alicia Marticorena Garri	Titular, Academia Chilena de Ciencias
5.	Lohengrin Cavieres	Titular, Academia Chilena de Ciencias
6.	Mario Romero Mieres	Titular, Universidad Católica de Temuco
7.	Andrés Muñoz Pedreros	Suplente, Universidad Católica de Temuco
8.	Gloria Rojas Villegas	Titular, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
9.	Christian Sánchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
10.	Miguel Ángel Trivelli	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
11.	Claudio Julio	Suplente, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
12.	Marcelo García Alvarado	Suplente, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
13.	Ricardo Díaz Silva	Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
14.	Charif Tala González	Titular, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)

Habiendo el quórum necesario se da inicio a la sesión con la revisión de especies y antecedentes presentados.

1. REVISIÓN DE ESPECIES

1.1. *Citronella mucronata* (Ruiz & Pav.) D. Don, “huillipatagua” “naranjillo”

Charif Tala explica que para esta especie se recibieron antecedentes como parte del mes de recepción de antecedentes abierto junto con el inicio de este proceso, por lo que deberán ser tenido a la vista para evaluar la especie.

Lohengrin Cavieres consulta sobre qué debe pronunciarse el Comité, ya que, al revisar la ficha, y como lo señalan varias de las observaciones, la ficha contiene errores metodológicos. La duda es si aceptamos las observaciones y se rechaza la ficha, manteniendo la clasificación anterior o el procedimiento es otro.

Charif Tala aclara que justamente como Comité debemos revisar la ficha y los nuevos antecedentes presentados o comentarios a la ficha, para a partir de ello entregar nuestra evaluación y propuesta de estado de conservación que le correspondería a la especie.

Se revisa la ficha presentada, destacando que ella se reportan registros disponibles en GBIF, Herbario de Concepción e iNaturalist, destacando aquellos subidos por Forestal Arauco en GBIF y que representan casi el 70% de los registros aportados para la especie. El autor de la ficha entregó un Excel con la totalidad de esos registros. Además, como parte del proceso de recepción de antecedentes, CMPC aportó con registros adicionales principalmente de Biobío y La Araucanía.

En la ficha se entregan cálculos de Extensión de la Presencia de poco más de 111.000 km² y un Área de Ocupación de 2.144 km², así como dos estimaciones de número de individuos maduros bajo dos escenarios, con 6.612 y 128.987 individuos maduros respectivamente. A juicio del Comité, tal diferencia de valor, de casi 20 veces, no está debidamente explicada en la ficha y no se entiendo por que luego se usa

la cifra más alta para la aplicación de los criterios de UICN. El primer escenario es similar al dato estimado para el proceso de clasificación anterior donde se evaluó la especie y también cercano al dato estimado para la clasificación de UICN (año 2021).

Con la información y datos que usan para la ficha, entregan también una estimación del número de subpoblaciones, inferidas a partir de un radio que le fijan a cada registro un radio de 10 km que, de acuerdo con lo que expresa la ficha, se definió en función de lo que serían capaces de desplazarse los polinizadores de la especie para, en el fondo. Se refieren a las estimaciones realizado por de Echeverría y Rodríguez en el año 2014, y dicen que no hay análisis adicionales, más allá de lo que sale un libro de Corvalán y colaboradores de 2023.

Y a partir de una serie de imágenes satelitales, ellos también entregan ciertas estimaciones de lo que podría haber ocurrido entre el 2000 y el 2023 por afectación de fuego, y ahí dicen que la afectación de fuego podría haber sido del 14% del área de ocupación. Visitaron dos las zonas incendiadas y entregan antecedente sobre recuperación, comparando la cantidad de individuos pre y post incendio (mantención de entre 14 y 82% de los individuos posterior al incendio). No entregan antecedentes sobre las amenazas, sino que transmiten lo ya señalado en le ficha utilizada en el último proceso donde se evaluó la especie.

Se recuerda que esta especie fue clasificada por primera vez, en el marco del noveno proceso, bajo la categoría Casi Amenazada (DS N° 13/2013 MMA), y luego, como Vulnerable por los criterios C1+2a(i) (DS 16/2016 MMA), con un número estimado de individuos maduros de 6.633.

El autor de la ficha entrega una propuesta basada en los 128.000 individuos maduros, con lo cual señala que no se cumpliría el umbral para el criterio C, recomendado clasificarla como Casi Amenaza en la parte sur de la distribución (Maule hacia el sur) y mantener la consideración de Vulnerable más al norte de manera precautoria.

Charif Tala indica que, como parte del mes de recepción de antecedentes abierto junto con el inicio de este proceso, se recepcionaron ocho correos con antecedentes adicionales, comentarios o análisis de la ficha de inicio de esta especie, que incluyen antecedentes de registros de la especie aportados por CMPC y el resto correspondientes a análisis y opiniones refutando análisis e información presentada en la ficha de la especie. Todos los antecedentes recibidos se encuentren en un informe que quedó disponible para el Comité.

Dado que la ficha presentada fue elaborada a fines de 2024, es importante descarta los antecedentes presentados por el Laboratorio de Ecología del Paisaje de la Universidad de Concepción, que presentan un análisis espacial actualizado del AOO (área de ocupación) para el período 2017–2026, el que indica: AOO total (Maule–Biobío): 1.284 km², AOO afectada por incendios en 380 km², estimándose una reducción proporcional: 29,6% del AOO. La reducción documentada (29,6%) se aproxima directamente al umbral del 30% para Vulnerable.

Gloria Rojas señala que la zona costera de Biobío fue fuertemente afectada por los incendios de 2025-2026, por lo que habría una población que se perdió, que es un aspecto no considerado en la ficha pues se hizo antes. Y si hubo sobrevivientes, la regeneración y producción de semillas podría tomar varios años. Mario Romero comenta que en las prospecciones realizadas en La Araucanía se observa y pocos individuos adultos que se reproduzcan por semilla la mayor regeneración es vegetativa, los mismo han observado en sectores de Ñuble y en Santa Bárbara (Región del Biobío).

También se presenta cuestionamiento a la determinación de subpoblaciones, en particular el uso de 10 km de radio basado en distancia de movimientos de polinizadores señalando que las distancias de desplazamiento publicadas en la literatura son menores, del orden de sólo 3 km. También se cuestiona la mención de determinados polinizadores en la ficha, pues no hay literatura que los mencione como polinizadores de *Citronella*. Alejandro Simeone señala que en la ficha se cita la Guía de Aves de Chile Araya y Millie para señalar aves polinizadoras de la especie, pero tal guía no entrega ese tipo de información.

En las observaciones también hay reparos sobre la estimación de individuos maduros entregada en la ficha, pues se indica que no se habrían seguido las directrices de la UICN, al considerar individuos maduros a todos los árboles con follaje adulto. De acuerdo con las directrices de la UICN, debe considerarse como individuo maduro “El número de individuos maduros es el número conocido, estimado o inferido de individuos capaces de reproducirse”, precisando explícitamente que “Individuos maduros que nunca producirán descendientes no se deberían contar” y para el caso de árboles “No deben contabilizarse como individuos maduros los árboles que florecen sin producir semillas viables”. Se plantea que el estándar metodológico exige evidencia de capacidad reproductiva efectiva, no únicamente rasgos morfológicos asociados a la adultez. En el caso de *Citronella mucronata*, la transición fenológica hacia follaje adulto no implica necesariamente capacidad reproductiva. Individuos con arquitectura adulta pueden no producir flores viables ni frutos, y por tanto no cumplen el estándar de “capacidad de reproducirse” exigido por la UICN.

Al revisar la ficha y los antecedentes presentados, el Comité comenta que es importante la información presentada en la ficha, especialmente de distribución y nuevos registros, pero decide no pronunciarse sobre el estado de conservación de la especie en consideración de los problemas metodológicos observados y diferencias entre número de individuos maduros, solicitando que la Secretaría Técnica contacte al autor de la ficha para invitarle a presentar la ficha, pero que recalcule con las consideraciones que se han tenido a la vista y el oficio de CONAF (un escenario 3 más conservador, con nuevas distancias de polinizadores), los efectos del fuego e incendio 2025-2026 (se podría calcular tasa de declinación, algunas observaciones plantean un dato) y si las estimaciones poblacionales pueden tener rango, para incluir niveles de incertidumbre. Además, el Comité plantea que es importante invitar al autor de la ficha anterior y algunos de los que hubiesen entregado antecedentes refutando la ficha presentada. La idea es que participen de una misma reunión, pero aclarando que no es para un debate entre una posición y otra, sino que para que presenten sus argumentos ante el Comité, siente este último el que le corresponde tomar una decisión, así su estado se deja **PENDIENTE**.

1.2. *Butleria flavomaculata* (Blanchard, 1852) “hesperia de alas manchadas del norte”

Especie de mariposa endémica de Chile, que de acuerdo con la ficha habita entre Coquimbo y Aysén, siendo más frecuente en la zona centro sur del país, pero que en el mapa sólo se muestran registros entre Talcahuano y Chiloé, a partir de colectas depositadas en Zoología de la Universidad de Concepción. Con ese antecedente se le escribió a la autora de la ficha, quien señaló no tener información adicional: Se revisó GBIF y hay ocurrencias en otras localidades, también se consultó con Francisco Urrea, investigador del área de entomología del Museo Nacional de Historia Natural, quien señaló que tienen colectas en la Región Metropolitana y Los Lagos.

De acuerdo con la ficha no existen estudios poblacionales. Las amenazas que se describen son amenazas genéricas sobre sistemas de la zona centro-sur en los cuales habita la especie, que corresponde a lugares abiertos con presencia de vegetación; las larvas están en humedales, en carrizos y juncos.

La ficha es incompleta, no hay datos e inconsistencia en la distribución. Se discute si clasificarla como Datos Insuficientes o bien rechazarla porque no contiene la información necesaria. La opción es pedir que se mejore la ficha y consultarles a algunos especialistas por más antecedentes, y evaluarla con una ficha mejorada.

Se acuerda dejar **pendiente** la evaluación de la especie y consultar a algunos especialistas para mejorar la ficha, y así revisarla en una siguiente sesión. Si no llega más información, la especie tendría que ser dejada como Datos Insuficientes. De todos modos, la ficha tendrá que ser mejorada para su publicación en la web del proceso de clasificación de especies.

1.3. *Follmanniella scutellata* Peine & Werner, nombre común no conocido

Especie de liquen endémica de Chile, crustácea y saxícola, conocida de localidades al norte de las localidades de Freirina y Huasco, y Puerto Viejo, todas en la región de Atacama. Asimismo, se conoce de la Reserva Nacional La Chimba (Región de Antofagasta), y en el Bien Nacional Protegido Oasis de Niebla Alto Patache (Vargas et al. 2017). Todas estas localidades con influencia de neblinas costeras del Desierto de Atacama, con altitudes que no superan los 600 msnm. La Extensión de presencia (EOO) de este taxón, sobre la base de las colecciones es de 5.359 km² y el Área de ocupación (AOO) es de 32 km². Es la única especie de su género.

Si bien no existen datos cuantificados de tamaños poblacionales, abundancia relativa o estructura poblacional para *Follmanniella scutellata*, observaciones del autor de la ficha indican que la especie es rara con poblaciones pequeñas, formadas por sólo 1-2 equivalentes-a-individuo por localidad (sensu Bergamini et al. 2019, Yahr et al. 2024), siendo la localidad tipo la más abundante, con cerca de 9 equivalentes-a-individuo. Con ello el autor estima una población total menor a 50 individuo-equivalentes. Se describen amenazas derivadas de actividad minera, cambio de uso del suelo por expansión habitacional y, en el mediano y largo plazo, cambio climático. El autor plantea que la especie estaría presente en sólo cuatro (4) localidades sensu UICN 3.1.

Este Comité discute el efecto o impacto de las amenazas y el número de localidades, ya que al observar la ficha parece ser al menos seis registros, lo que podría asignar categoría de Vulnerable pero no En Peligro como el autor propone (EN B2ab(ii,iii,iv,v)). También sugiere En Peligro Crítico por el criterio C2a(i), pero al no existir información sobre declinación continua este criterio no puede aplicarse.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, el Comité estima que para el criterio A, no existe información de tendencias poblacionales para pronunciarse, por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, el autor señalan que está en 5 localidades, pero el Comité considera que existen

más localidades a partir de registros detallados, con amenazas que afectan la calidad de hábitat, además, una Área de Ocupación (AOO) evidentemente menor de 32 km², por lo que según este criterio la especie podría ser clasificada como Vulnerable. Respecto del criterio C, no existe información de tendencias poblacionales para pronunciarse, por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Respecto del criterio D, el autor estimó su población en sólo 20 equivalente-a-individuos, que se encuentra bajo el umbral de los 50 individuos maduros, por lo que se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Respecto del criterio E, no existe información suficiente pronunciarse, por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
B		VU	VU B2ab(iii), porque se estiman un área de ocupación de 32 km ² pero con seis (6) localidades, en cualquier caso, menos de 10, con amenazas derivadas de actividades mineras e instalación de viviendas.
C		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
D	***	CR	D se observan casi 20 equivalente-a-individuos, por debajo del umbral de 50 individuos maduros.
E		DD	No hay información

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR D

Dado que:
D Población estimada menor a 50 individuos maduros, estimada en sólo 20 equivalente-a-individuos.

1.4. *Adesmia haemispherica* Hauman 1909, nombre común no conocido

Planta nativa de Chile y Argentina. En esta última se distribuye en la alta cordillera de la provincia de Mendoza, entre el río Tupungato (33°20'S) y las cabeceras del río Diamante (34°15'S). En Chile, su distribución se restringe a la alta cordillera de la Región Metropolitana, en la zona de nacimiento del río Maipo. Específicamente, los registros localizan a *A. hemisphaerica* en las nacientes del río Maipo, en un sector ubicado aproximadamente a 20 km de laguna Diamante, Argentina. Por el lado argentino la distribución es también acotada, pero claramente más amplia que en Chile. No existen estudios de tamaño ni tendencias poblacionales. Ocupa una superficie de menos de 10 km² en Chile. Se describe amenazas debido a riesgo de erupción volcánica, actividad ganadera, efecto de especies exóticas y proyectos de exploración y explotación minera en fundo Cruz de Piedra.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, el Comité estima que para el criterio A, no existe información de tendencias poblacionales para pronunciarse, por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, los autores señalan que está presente en una sola localidad en Chile, que presenta amenazas principalmente debido a pastoreo por ganado, por lo que según este criterio la especie puede ser clasificada como En Peligro Crítico, pero se rebaja un grado por posibilidad de recolonización dada su presencia cercana en Argentina, por lo que se le asignaría la categoría de En Peligro (EN). Respecto del criterio C, no existe información de tendencias poblacionales para pronunciarse, por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Respecto del criterio D, no existe información de tamaño poblacional para pronunciarse, por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Respecto del criterio E, no existe información suficiente pronunciarse, por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
B	***	EN	EN [rebajada desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)] se rebaja por cercanía de subpoblaciones en Argentina que podrían recolonizar en caso de extinción local.

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
C		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
D		DD	No hay información disponible de tamaño poblacional.
E		DD	

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) EN [rebajada desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para En Peligro Crítico (CR)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km². Estimada en casi 1 km².
- B1a Se conoce en una sola localidad en Chile, en el límite con Argentina (Región Metropolitana).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a pastoreo por ganado doméstico.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km². Estimada en casi 1 km².
- B2a Se conoce en una sola localidad en Chile, en el límite con Argentina (Región Metropolitana).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido pastoreo por ganado doméstico.

REBAJADA: Sí, se rebaja debido a la posibilidad de recolonización desde las subpoblaciones cercanas de Argentina, en caso de extinción local.

1.5. *Adesmia obovata* Clos, “cuerno de cabra”, “jarilla”

Arbusto de 0,5 a 2 m de altura que florece y fructifica desde noviembre a marzo. Es una especie nativa que habita en Chile y Argentina. En Argentina habita en las Prov. de Mendoza, Neuquén y parte de Río Negro, en Chile se encuentra en las Prov. de Santiago, Curicó y Biobío. Crece entre los 900 y 2.000 msnm (Ulibarri, 1986). Actualmente, la distribución regional reportada es la siguiente: Región Metropolitana de Santiago, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Región del Maule y Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, entre 200 a 2.500 msnm. Mario Romero señala que no la han encontrado en Biobío ni La Araucanía. No existen estimaciones de tamaño ni tendencias poblacionales.

Los autores de la ficha estiman una Extensión de la Presencia de 6.654 km², calculada sin considerar los registros de Aysén a pesar de que los citan en la tabla de registros. Al observar el mapa y agregando el punto en Aysén, el Comité estima que son más de cinco (5) localidades, pero posiblemente menos de 10. Se plantea como amenaza la actividad ganadera y de arrieros, debido al ramoneo de la vegetación y la introducción indirecta de especies exóticas.

No se entrega un cálculo de área de ocupación, pero considerando los reducidos registros el Comité infiere que es menor de 2.000 km².

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, el Comité estima que para el criterio A, no existe información de tendencias poblacionales para pronunciarse, por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, el Comité desestima usar Extensión de la Presencia entregada por los autores ya que al incluir el registro de Aysén, de seguro superaría el umbral de 20.000 km² requerido; los autores señalan que está en cinco localidades en Chile, pero a juicio del Comité serían al menos seis que presentan amenazas principalmente debido a pastoreo por ganado, el área de ocupación es menor de 2.000 km² por lo que según este criterio la especie puede ser clasificada como Vulnerable, pero con posibilidad de recolonización dada su presencia cercana en Argentina, por lo que se le asignaría la categoría de Casi Amenazada (NT). Respecto del criterio C, no existe información de tendencias poblacionales para pronunciarse, por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Respecto del criterio D, no existe información de tamaño poblacional para pronunciarse, por lo que se como Datos Insuficientes (DD). Respecto del criterio E, no existe información suficiente pronunciarse, por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Así esta especie se clasificaría según RCE como Casi Amenazada (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
B	***	NT	NT [rebajado desde VU B2ab(iii)], se estima presente entre 5 y 10 localidades y se rebaja por subpoblaciones cercanas en Argentina y podría haber recolonización, en caso de extinción local.

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
C		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
D		DD	No hay información disponible de tamaño poblacional.
E		DD	

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT) NT [rebajado VU B2ab(iii)]

Para Vulnerable (VU)

- Dado que:
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Inferida por el Comité por el bajo número de registros.
 - B2a Se conoce en más de cinco localidades, pero se estima que en menos de 10.
 - B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a pastoreo por ganado doméstico.

REBAJADA: Sí, se rebaja debido a la posibilidad de recolonización desde las subpoblaciones cercanas de Argentina, en caso de extinción local.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta cuarta sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Resultado	Criterio RCE
<i>Citronella mucronata</i>	huillipatagua, naranjillo	Plantae	Pendiente	--
<i>Butleria flavomaculata</i>	hesperia de alas manchadas del norte	Animalia	Pendiente	--
<i>Follmanniela scutellata</i>	liquen (genérico)	Fungi	CR	CR D
<i>Adesmia haemispherica</i>		Plantae	CR	EN [rebajada desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Adesmia obovata</i>	cuerno de cabra, jarilla	Plantae	NT	NT [rebajado desde VU B2ab(iii)]

Siendo las 12:30 hrs. se da por terminada la sesión.

CHARIF TALA G.
Ministerio del Medio Ambiente
Representante titular
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación